

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

ACTUACIONES Y CRITERIOS PARA CONSEGUIR QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA AUTORICE DE FORMA PERMANENTE UN TRASVASE DE 5 HM<sup>3</sup> ANUALES DESDE EL EMBALSE DEL EBRO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0088]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0158, relativa a actuaciones y criterios para conseguir que el Gobierno de España autorice de forma permanente un trasvase de 5 Hm<sup>3</sup> anuales desde el embalse del Ebro, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0088, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 15 de noviembre de 2021, de conformidad con el citado artículos 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0088]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente moción subsiguiente a la interpelación N.º 158, relativa a actuaciones y criterios para conseguir que el Gobierno de España autorice de forma permanente un trasvase de 5 Hm<sup>3</sup> anuales desde el embalse del Ebro, para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo anunció ayer un principio de acuerdo con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para desistir en la reivindicación de obtener la autorización para trasvasar 5 Hm<sup>3</sup> anuales de agua del Pantano del Ebro, de forma permanente y gratuita, a cambio de que se dicte una nueva Orden Ministerial que, a fecha de hoy los grupos parlamentarios desconocemos en su totalidad, y que parece ser que permitirá que el Ministerio corra con los gastos derivados de los costes de bombear el agua desde la cuenca del Besaya a la del Ebro.

Hay que tener en cuenta que existe un acuerdo que se aprobó en el Congreso de los Diputados en el mes de octubre de 2020, que promovieron y apoyaron el grupo parlamentario popular, el grupo parlamentario socialista y el único diputado del PRC, en el que se exige al Gobierno de España que se apruebe de forma definitiva esa autorización gratuita y permanente.

Por todo ello, y con el fin de conseguir que el área de influencia de Santander y las comarcas que más necesitan el agua en Cantabria, reciban las cantidades que son imprescindibles para su adecuado funcionamiento en las mismas



condiciones que los reciben otras comunidades autónomas como País Vasco y Cataluña, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente moción:

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España para que se dé cumplimiento al acuerdo del Congreso de los Diputados de octubre de 2020, por el que se exige que se autorice la transferencia de 4,99 Hm<sup>3</sup> desde la Demarcación Hidrográfica del Ebro a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, conforme al texto del Acuerdo del Consejo de Ministros informado favorablemente en el trámite de audiencia por la Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Ebro, de fechas 10 de junio de 2020 y 18 de junio de 2020, respectivamente.

Asimismo, ese acuerdo exige realizar los esfuerzos necesarios para que esta transferencia esté lista para su activación por la Comisión Mixta de Gestión Técnica que se determine cuando sea necesaria, para lo que se insta a que se remita dicha propuesta a los organismos de cuenca para su inclusión en el orden del día de las próximas Juntas de Gobierno y al Gobierno de Aragón sin más dilación.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a negociar con el Gobierno de España para que éste se haga cargo de los costes derivados de las transferencias de agua que haya que realizar desde la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental a la Demarcación Hidrográfica del Ebro hasta que se autorice la transferencia de 4,99 Hm<sup>3</sup> indicada en el apartado anterior.

Santander, a 9 de noviembre de 2021

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."